

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 21** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Almacenamiento temporal de residuos peligrosos, no peligrosos y raees”, situada en el término municipal de Pinto, promovida por “Ecoquímica Logística Integral, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC AAI-5.099/15), sita en la calle Ronda, número 23, polígono industrial “Las Arenas” de Pinto (Madrid).*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada para “Almacenamiento temporal de residuos peligrosos, no peligrosos y raees”, en el término municipal de Pinto, promovida por “Ecoquímica Logística Integral, Sociedad Limitada”, con domicilio social en calle Ronda, número 23, polígono industrial “Las Arenas” de Pinto, código postal 28320, en Pinto (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de la Autorización Ambiental íntegra de 27 de septiembre de 2017 bien en las dependencias del Centro de Documentación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección: [www.madrid.org/legislacionambiental](http://www.madrid.org/legislacionambiental)

Madrid, a 3 de octubre de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/32.891/17)

